

En esté presente apartado apunto de que es formado por ocho folios, y que corresponde al expediente numero 378, folio 16 serie Municipal Quircort, del año 1828.

Y está muy interezante en cuanto hace referencia a Elecciones Parroquiales, protesta por nombramientos contra leyes, repartos de tierra como se debe hacer, mecanismo de como se nombra y forma de escogencia, fijando fechas procedimientos etc..

Aparte de lo anterior considero el presente documento como una Correspondencia debido sobre todo de que va del Jefe Politico ya sea, al pueblo o a una persona en particular.

En lo particular nos llamo la atención, en que ya en el año mencionado existia una organización bastante bien, en cuanto a forma de elegir a sus respresentantes, así tambien desde luego a los mecanismo de seguir a llegar a hacer protesta, por algun mal nombramiento o bien por factores, de irregularidades.

Sin lugar a duda consideramos que se le debe estimular tanto al, alumno como a los encargados de dirigir los estudios en el Centro Univerditario de Occidente algunos cursos de como investigar sobre todo alrededor de los Documentos del Archivo Nacional en todos los campos historicos, politicos. social, religiosos, económicos etc.

Además el aspectos más sobresaliente en este documento, es el aspecto político, y otro de tipo fiscal sobre todo de papel, que se deben usar en los trasmites de Elecciones Parroquiales.

- 1 - Jefe Politico Superior del Estado
- 2 - Al Alcalde Primero de Juicio
- 3 - en esta Alcaldia citara usted a la eleccion
- 4 - de parroquia para que nombre al Alcalde
- 5 - primero en lugar de usted con merito
- 6 - de que fecha electoral no esta pre
- 7 - sente al tiempo de nombrar al
- 8 - que no es vecino del pueblo, y que
- 9 - lo es del barrio de taras de este
- 10 - vecindario a que corresponde
- 11 - en la eleccion a que se refiere tendra
- 12 - siempre entendido que los jueces
- 13 - que nombre deben ser vecinos
- 14 - de este pueblo y no de otro lugar
- 15 - pero no olvidando esta orden
- 16 - se ocupara de tales notas y
- 17 - a este gobernador del Mayor y deman
- 18 - dan tales descuidos
- 19 - Dios Union Libertad
- 20 - Cartago Enero 13 de 1828
- 21 - José María
Peralta
- 22 - 28 Agosto de 1828
- 23 - Del Jefe Politico Superior del Estado
- 24 - Al Ciudadano Primero de Quircort
- 25 - El día veinte y uno del Corriente
- 26 - mes se dio posesion en forma
- 27 - por este gobernador policias del juz

28 - gado de Letras de todo el Est
29 - do al Lic ciudadano José Simon Guerrero
30 - que el Supremo Ejecutivo mismo Estado
31 - excesivo del mismo Estado le
32 - confirma por decreto del 17 de
33 - Noviembre que garantiza para
34 - su publicación, y dara aviso
35 - el derecho de posesión pues
36 - de esto en la sucesión en lo establecido
37 - deben las rentas de impropios
38 - de los muebles que los tenga los
39 - escribirlos para que le quepa
40 - a cada real hasta el completo
41 - de los doscientos pesos
42 - que le son asignados segun
43 - le proviene por el Estado
44 - Delevensor Decreta
45 - Manifiesta y anula
46 - municipal para que
47 - oportunadamente mande aviso del
48 - mismo
49 - Dios, Union, Libertad.
50 - Cartago abril 28. de 1828.
51 - José María
Peralta

52 - 23 mayo 1828

53 - Jefe politico Superior

54 - Al Alcalde de Quircort

55 - Por el Ministerio general del despacho,

56 - Se me comunica el decreto que

57 - comunica al Ministerio General al ciudadano Jefe poli

58 - tico suprimir al ciudadano Jefe

59 - me ha dirigido el decreto que sigue

60 - El vice jefe encargado del poder

61 - Ejecutivo del Estado libre Costa Rica

62 - por cuanto la asamblea ha decretado

63 - y el consejo suscribe lo siguiente

64 - la asamblea constitucional del

65 - Estado libre de Costa Rica, presentado

66 - de las justicias del reclamo de los Alcaldes

67 - deja constitucionalmente del centro de la

68 - ciudad de Heredia los acuerdos se tiende a fines

69 - decretar y decretar

70 - Artículo 1 febrero todos los Alcaldes Consti

71 - tucional, de los pueblos soberanos

73 - acudiendo a las casas de mordada

74 - la segunda semana de cada día, a mis

75 - las demandan que juraron

76 - permanecer por la noche en el citado

77 - poblado, en el otro Alcaldia

78 - las demandas no descuidar, y entendiendo

79 - que las obligaciones de perjui

80 - cio de la que tienen los demas

- 81 - Alcaldes de Administrar Justicia
- 82 - en los respectivos casos
- 83 - al consejo representante igual
- 84 - es importante tener el
- 85 - mes 10 de mayo de mil ochocientos
- 86 - 23 mayo
- 87 - veinte y ocho. María Alvarado
- 88 - de Mendoza. Felix Hidalgo
- 89 - Onisel Castro de Lopez
- 90 - sala del consejo San José Mayo
- 91 - 12, de 1828. nace al votar ejecutivo
- 92 - maestro Braulio Carrillo presidente. Gregorio
- 93 - Guerrero Secretario
- 94 - por tanto ejecutivo de San José, Alcalde
- 95 - 20 de 1828. José Manuel de Fallas
- 96 - el ciudadano Joaquin Bernardo Calvo.
- 97 - y de otros del mismo ciudadano vecino Jefe.
- 98 - la comunicación para la
- 99 - publicación, y circulación de
- 100 - San José mayo 20 de 1828. Joaquin Iglesias
- 101 - Bernardo Calvo
- 102 - lo lleve
- 103 - todo usted ciudadano Alcalde de Casas de
- 104 - utilización dando cuenta con el
- 105 - a la corporación que firmes para
- 106 - que dispongan de su publicación
- 107 - casos correspondientes, y que dará
- 108 - aviso del mismo
- 109 - Dios, Union Libertad.
- 110 - Cartago mayo 25, de 1828

111 - José María
Peralta

112 - 18 de 1828

113 - Comandante 1 de Quircort

114 - Comandante Jefe Superior le previene, que está

115 - Gesta política de sus vecinos

116 - terna presentada en la gobernación

117 - que con frecuencia de los propuestos

118 - en ella se dirige ubicar al

119 - que tubiese el conocimiento, y

120 - se colocarse en la Secretaria de

121 - este llamado, y que el mismo Minis

122 - terial de lo del corriente se

123 - le avise que recaya en el Comandante

124 - José Anselmo Sancho quien

125 - suscribir corrigir para lo

126 - nacimiento de su fortuna

127 - lo comunique a usted para

128 - que pase a conocimiento

129 - de la confiscación que usted preside y a

130 - los jueces tengan conocimientos

131 - Dios, Union Libertad

132 - Cartago Junio 18 de 1828

133 - José María Peralta y Anselmo Sancho

134 - Del Gobernador

135 - Attentamente Alcalde pri

136 - mero de

137 - Quircort

138 - mando politico Superior
139 - Al ciudadano alcalde primero de Quircort
140 - El ministerio del general despacho fecha primero del corriente
141 - de que copiomico lo que copio
142 - y el jefe supremo del Estado con presencia de con
143 - sulta que el Alcalde 2do constitucional de la ciudad
144 - de Alajuela ha dirigido con esta dos consultas y notas
145 - que acompaña del día anterior de que he manifies
146 - ta que el oficial ciudadano Ramón, Tablado
147 - examinado el nuevo de una novedad en que aquel le
148 - manda a contestar una demanda exclamandole,
149 - como desacato a lugarducional de Capitan de
150 - linea, y el fuero de gracia de que supremo goza
151 - de estos conceptos se ha habido declarar usted que
152 - no hallandose establecido en la constitucional fis
153 - cal fuese alguno privilegiado en las garantías
154 - de la libertad individual, y distorciones genica
155 - les; y yendo como es este Estado finalmente las voces consti
156 - tutivas, libre e independiente en la administración an
157 - terior, y hallandose en el artículo 97 de la carta
158 - fundamental sujeta toda persona al fuero comun
159 - en la administración de justicia central lo legal
160 - comun en la ley civil, y criminal encontrando
161 - se en tal caso el oficial fallara que comparecer
162 - ante el Alcalde a contestar la demanda con
163 - forme a lo dispuesto en el artículo 99, de la mis
164 - ma carta, y leyes secundarias del Estado 2do
165 - fue el fuero de ordenanza unicamente debe
166 - extenderse para los negocios, y cartas fiscales

167 - militares 3 que en los casos de con
168 - sultas, como en la presente ley ahonda
169 - subaterna van hacerlo por los organos
170 - inmediatos que corresponden; 4to fue esta una
171 - solucción de corriente para la inteligencia y ecua
172 - ción en los casos que acusan y de suprema
173 - justicia todo lo contrario a usted para
174 - su cumplimiento
175 - y circulación
176 - lo traslado a usted para la inteligencia
177 - con lo que para iguales fines tendra la
178 - municipalidad, y fines del gobierno con
179 - sultas que amenaza para el gobernador
180 - de un dirigente por la conducta que tiene
181 - y su forma de ser fines de estar obligado por la ley
182 - a dar cuenta con las que consulta
183 - Dios, Señor, Libertad
184 - Cartago Septiembre 12 de 1828
185 - José María Peralta
186 - 5 de 1828
187 - Al Jefe Politico, Superior
188 - Al ciudadano Alcalde Primero de Quircort
189 - En el Ministerio general de Despacho de que comunica la
190 - Orden Legitima
191 - Ministerio General al Cuidadano Jefe Politico Superior
192 - y habiendose trasladado a esta ciudad el Jefe Su
193 - premo del Estado con el fin de poner en posesion, e instalar
194 - el tribunal Superior de justicia, conforme al decreto de

195 - 2do de Junio ultimo, con esta fecha . se ha dividido uni
196 - ficado, juramentado al letrado nombrado para el tribunal
197 - ciudadano Lic Agustin Gutierrez lo digo a usted de
198 - Suprema Justicia para la inteligencia publicación, y en
199 - anulación Dios Señor Libertad Cartago Septiembre tres
200 - de 1828 Joaquín Bernardo Calvo.
201 - Lo traslado a usted para que presentandolo en conocim
202 - miento de la municipalidad disponga la publicación
203 - para los meses acostumbrados, y se avise del archivo
204 - Dios, Señor Libertad
205 - Del Jefe Politico Superior
206 - A la municipalidad de Quircort
207 - por el Ministerio General de Estado se me comunica
208 - la orden siguiente Ministerio General al Jeje
209 - Politico Superior
210 - Considerando el Gobierno lo interezante que
211 - es a los pueblos el que cada uno posea
212 - los medios que la ley le concede y que esto se le aplique
213 - que corresponde, ha vuelto que por el manu
214 - do de usted de circular el trasmite a las
215 - municipalidades, para que los vecindarios que
216 - carezcan de la demarcación, y perfeccionamient
217 - to de su tesorero legl, lo solicito de la autoridad
218 - a quien completa señalando fue generalmentede
219 - cada una creando experiente demarque, y a nombre
220 - el indicado tenemos, lo que corresponde para
221 - población, ejido y propiedad tenga lo neces
222 - sario a escoger por el vecindario y ofenda
223 - destinado a propiedad le imponga el

224 - casos que crean conveniente, dando cuenta
225 - con todo para que decartaren la aprobación
226 - del caso, en la prevención que le haga efectivo
227 - cumplimiento de la ley de 4 de Enero de
228 - de 1828 que dispone le inducan a dominio parti
229 - cular ley terrenos comunel disturbandosé
230 - por suerte entre los vecinos, con las excep
231 - iones que la misma ley contiene donde haya lugar
232 - de años Supremo lo diga a usted para
233 - su inteligencia y efectivo consiguiendo Dios,
234 - Señor, Libertad esto, San José Octubre 24
235 - de 1828 Joaquin Bernardo Calvo
236 - a usted lo traslado a usted para que disponga
237 - deternidamente de su contenido, procedan ustedes a
238 - su cumplimiento, dirigiendose en la parte que
239 - corresponde a la intendencia General del Estado, y
240 - dando cuenta al experiente presente me lo remitan
241 - usted señale que de haber en Estado, Joaquin Bernardo
242 - Calvo este mando en conocimiento de la autoridad
243 - Suprema que corresponde, avisar dando entre
244 - tanto del vecino de esta
245 - Dios, Señor, Libertad
246 - Cartago octubre 29 de 1827
247 - José María Teralta
248 - Jefatura Política Superior
249 - Cuidad de Quircort
250 - doy al Ministerio del General despacho a comunicar

251 - el decreto a copiar
252 - voy el Ministerio General y Jefe Político Superior
253 - el Jefe Supremo que ha dictado el decreto que sigue
254 - el Jefe Supremo del Estado libre de Costa Rica
255 - y queriendo la asamblea ha decretado lo siguiente
256 - la asamblea constitucional del Estado libre
257 - de Costa Rica, lo anterior es que el año proximo
258 - venidero de 29 de Junio de 1828 a la orden de
259 - la suprema Justicia y el privado de que
260 - la presente de la constitucion que siendo de la
261 - absoluta necesidad se siguieran, ha venido en
262 - decretar y decretar
263 - se anuncia que el primero de Septiembre de 1823 y ele
264 - cciones y escrutinios de los electorales del Estado de
265 - individuos de los supremos Poderes Constitu
266 - cionales, y considerando como lo anuncia la
267 - tabs; adjunto al cumplirse el termino que seña
268 - la la ley señala y dicta la ley fundamental
269 - y de exposición de las componendas al decreto de
270 - la Justicia y electoral de los resultados con fre
271 - cuencia que el dicho de la ley actual de la declaración
272 - de los fiscales debe escribirse muy de mi
273 - fiel participación en que debe reunirse
274 - los días dispuestos a calificar estas
275 - elecciones corresponde al articulo de dicha constitución
276 - del Estado, y los costos de fletes del Estado
277 - y Jefe Superior, y consta
278 - conforme articulo 15 de la ley de elecciones de 26 de
279 - Enero de 1825
280 - comuniquese al gobierno y a sus encargados de

281 - publicación, y circulación dado en San José
282 - de los días 16 del mes de junio
283 - de 1828 los Señores Castro D.
284 - Felix Hidalgo D. Secretario Jose Antonio Castro D.
285 - sernombro maestro a José Tulio en
286 - 1828 Felix Hidalgo y José
287 - Antonio Castro
288 - Joaquin Bernardo Calvo
289 - Oficina del mismo Jefe lo comunica
290 - y que llegado el periodo de
291 - las elecciones, y Supremo del Estado
292 - do de que se hace necesario de usted el primero de
293 - Julio de 1828 Bernardo Calvo
294 - lo traslado a usted acompañandolo copia
295 - de la tabla que esta y a que dando el
296 - Estado a la municipalidad disponga de la publicación
297 - que los medios acostumbrados que llega por
298 - cumplimiento en la carta que le corresponde a
299 - la misma cooperación
300 - Dios, Señor Libertad
301 - Cartago Noviembre 8, de 1828
302 - José María Peralta
303 - Del Jefe Supremo Superior
304 - Al Alcalde mayor del pueblo de Quircort
305 - Acompaño al decreto de 30 de junio
306 - del corriente año y tambien copio de la
307 - tabla que en conocimiento, y para que todo tenga
308 - su fundamento cumplimiento en
309 - la parte que le toca a la municipal
310 - lleve el visto bueno a capital y capitulo

311 - de la ley fundamental del Estado para
312 - que en arreglo a los articulos 27 le comuni
313 - que a los ciudadanos de ese pueblo
314 - que la junta popular le asumira
315 - el primer Domingo del mes de Enero
316 - del año proximo de 1829 a de pagar
317 - por el elector de parroquia que le corre
318 - ponde, segun de la tabla del 26 de
319 - Enero del año de 1829 que comuniquen
320 - oportunadamente 2do que el elector
321 - que mienbro nombrado para la popular
322 - se presenta el tercer Domingo
323 - del citado Enero de 1829, en la sala muni
324 - cipal de esta ciudad con el credencial
325 - que previene el articulo de la ley
326 - de 26 de Enero de 1829 que se
327 - hará en papel sellado primera dice
328 - que vale un real el plie
329 - go para que en consecuencia
330 - de tal credencial de nombre con
331 - los demás electores de parroquia
332 - que proviene la citada tabla
333 - al nombramiento de los ocho orden
334 - general de la mañana del año
335 - entendido y que la junta no im
336 - pidan nombrar
337 - y mi secretario del
338 - año mencionado de la merecida ley de 1828
339 - de enero de 1829

- 340 - todo lo digo para que dando
341 - cuenta a la municipalidad de esta
342 - segun queda previendo, y en
343 - aviso del inciso para mi gobierno
344 - y conciencia
345 - Dios, Unión Libertad
346 - Cartago Noviembre 8 de 1828
347 - José María Peralta
348 - el Jefe Supremo 1 de Diciembre de 1828
349 - Al Alcalde Mayor de Quircort
350 - es llegado el tiempo de elecciones por los em
351 - pleos cada municipalidad del año inmediato, y de con
352 - siguiente las actas, que demandan deben practicarse,
353 - con arreglo a las leyes constitucionales del Estado; y de la
354 - que resulte aquellos nombramientos
355 - se me amitiera copia para los fines que pre
356 - viene la de 15 de Junio del corriente año en el
357 - articulo 35
358 - ciudadano aviselo usted a la Municipalidad para que en
359 - su cumplimiento acuerdo lo conveniente, y,
360 - me avise del aviso de esta orden
361 - Dios, Union, Libertad
362 - Cartago Diciembre 1 de 1828
363 - José María Peralta.